



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	3 de mayo de 2018
Duración	Desde las 10:05 hasta las 11:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Félix Mariano López Caparros
Secretario	Pedro José López Soler

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
45597229M	Alberto Clemente Cano	SÍ
75712443P	Alfonso García Ramos	SÍ
27248515R	Amparo García Cervantes	SÍ
23288012Y	Ana Belen Carnicer Guerrero	SÍ
08981799T	Catalina Soriano Pinar	SÍ
27231055K	Félix Mariano López Caparros (Alcalde-Presidente)	SÍ
75226200P	Francisca García Carretero	SÍ
75212103X	Francisco Vázquez Soler	SÍ
25596620N	Guillermo Mañas Uxo (Interventor)	SÍ
23286997A	Isabel María Belmonte Caparros	SÍ



23279239L	Isabel María De Haro Ramos	SÍ
42720913T	José Carmelo Jorge Blanco	SÍ
27442585C	Juan De la Cruz Belmonte Mena	SÍ
27528301S	María Manuela Caparros Flores	SÍ
27263131N	María Montoya Ruiz	SÍ
27521134R	Pedro Gallardo García	SÍ
27521248T	Pedro José Salas Garrido	SÍ
27267854C	Pedro José López Soler (Secretario)	SÍ
23281724C	Yolanda Torres Santiago	SÍ

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las diez horas y cinco minutos, del día tres de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor D. Guillermo Mañas Uxo, y de Mí, D. Pedro López Soler, Secretario General de la Corporación.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO UNO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES, EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN PASEO MIGUEL DE CERVANTES DE VERA (FINCA REGISTRAL 41610) A LA MERCANTIL AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.-

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura a la Proposición de Alcaldía que, con respecto al precitado asunto, ha sido elaborada, siendo su contenido, como seguidamente se señala:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL

SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES, EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN PASEO MIGUEL DE CERVANTES DE VERA (FINCA REGISTRAL 41610) A LA MERCANTIL AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.-

ANTECEDENTES:

Primero.- Se viene tramitando expediente administrativo por los Servicios Económico-Administrativos y Jurídicos de la Corporación al efecto de la contratación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES, EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN PASEO MIGUEL DE CERVANTES DE VERA (ALMERÍA), a adjudicar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación – tramitación ordinaria.

Segundo.- Tras realizarse la correspondiente tramitación, en fecha 16 de abril de 2018, se dictó Providencia por la Alcaldía, por la cual se aprueba la Propuesta de Adjudicación del Contrato referido a favor de la mercantil AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.; concediéndole a la misma un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación complementaria prevista en los Pliegos aprobados.

La misma fue publicada en el Perfil del Contratante Municipal y notificada individualmente al interesado.

Tercero.- Habiéndose presentado la documentación referida con registro de entrada 2018-E-RE-970; a la cual se le adjunta la garantía definitiva, por importe del 5% del valor de la parcela objeto de concesión administrativa, en los términos previstos en el art. 95 y ss del R.D Legis. 3/2011 de 14 de noviembre, del TR de La Ley de Contratos del Sector Público, que se concreta en virtud de lo dispuesto en la cláusula 6 del PCAP, en SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (75.976,32 €), así como el resto de documentación solicitada.

Cuarto.- La documentación presentada, se adecúa a lo establecido en los Pliegos aprobados, tal como se acredita en el informe emitido por el Secretario General de la Corporación.

Quinto.- En fecha 30 de abril de 2018, se ha registrado de entrada en las Oficinas Municipales, escrito de alegaciones formulado por la mercantil Claros Abades S.L. en su condición de licitadora al referido concurso, en cuya virtud se formula oposición a la propuesta de adjudicación del contrato, solicitando que se deje sin efecto la propuesta de adjudicación realizada por Mesa de Contratación, en orden a proceder a la devolución del expediente a la Mesa, a los efectos de recabar informe técnico necesario que analice la oferta propuesta por AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L. para determinar si cumple o no con el requisito de sostenibilidad señalado en la cláusula 16 del PCAP.

Sexto.- En fecha 2 de mayo de 2018, ha sido emitido informe conjunto por parte

de los servicios jurídicos, económicos, de contratación y secretaria, en cuya virtud se manifiesta la improcedencia de admitir a trámite las alegaciones formuladas por no haber lugar a su formulación, por tratarse la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, de un acto de mero trámite que no crea derecho alguno en favor del adjudicatario propuesto, por cuanto el órgano de contratación puede apartarse motivadamente de la misma, y adjudicar el contrato a otro licitador. No obstante lo anterior, el referido informe conjunto, entra a valorar el fondo del asunto de las alegaciones formuladas, concluyendo que procede la desestimación de las mismas al existir en el seno del expediente el correspondiente informe económico que analiza en ese contexto el Estudio de Viabilidad presentado por los licitadores, así como que no procede imputar a la oferta propuesta la calificación de anormal o desproporcionada.

Habiéndose tramitado el expediente con arreglo al procedimiento legalmente establecido y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la contratación, se somete a la consideración del Pleno, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3, ambos del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, la adopción del siguiente,

DISPONGO:

Primero.- Ratificar la inclusión de la presente Proposición, en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3, ambos del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en los siguientes términos:

	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.	28,5	60	88,5
CLAROS ABADES S.L.	24	40	64

Tercero.- Desestimar las alegaciones formuladas por parte de CLAROS ABADES S.L., en base a lo manifestado en el informe conjunto emitido por los servicios jurídicos, económicos, de contratación y secretaria, en fecha 2 de mayo de 2018.

Cuarto.- Aprobar, en los términos del art. 151.4 TRLCSP, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES, EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN PASEO MIGUEL DE CERVANTES DE VERA (ALMERÍA)”, a adjudicar por

procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, a la mercantil AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L., en los siguientes términos:

- Tipo de Contrato: Concesión Administrativa.

- Objeto del contrato: la REDACCIÓN DEL PROYECTO, EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO Y EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES, con capacidad para **120** plazas, en el inmueble de titularidad municipal sito en Paseo Miguel de Cervantes de Vera

- CANON DE LA CONCESIÓN: contraprestación en especie, consistente en la puesta a disposición del Ayuntamiento de CINCO PLAZAS PRIVADAS, (plazas municipales), al efecto de ofrecerlas a personas en riesgo de exclusión social, cuya situación personal haga necesario su ingreso en la Residencia de Mayores, de conformidad con las Bases que en su día se aprueben por el Ayuntamiento de Vera.

- PLAZO DE DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: Cincuenta años improrrogables.

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Catorce meses.

- TARIFAS SERVICIO:

* Precio plaza residente válida _____ 9.792,95 €/año

* Precio Plaza residente asistida Grado I _____ 18.093,05 €/año

* Precio plaza residente asistida Grado II _____ 18.093,05 €/año

- PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES: La contenida en la oferta presentada.

- PROYECTO DE GESTIÓN COMPLEJO GERIÁTRICO: La contenida en la oferta presentada.

Quinto.- Designar como responsables de la ejecución del contrato, por el carácter complejo del mismo, a las siguientes personas, distinguiendo entre las diferentes fases de ejecución:

1ª Fase: Desde la Redacción del proyecto de Ejecución y hasta la concesión de licencia urbanística municipal: OLGA GARCÍA MARTÍNEZ – ARQUITECTA MUNICIPAL.

2ª Fase: Ejecución de las Obras (desde el acta de replanteo e inicio de las obras) hasta la licencia de utilización y equipamiento del edificio: JOSÉ MANUEL RAMÍRES HIDALGO – ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

3ª Fase: Puesta en funcionamiento y Gestión de la Residencia de Personas Mayores: TERESA CASAS MOYA – Asesora Jurídica y Jefa de Servicio del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vera.

Sexto.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días naturales se persone en dependencias municipales para la firma y formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en los términos legal y reglamentariamente establecidos.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al resto de licitadores no adjudicatarios, poniendo en su conocimiento los recursos que contra la misma se puedan

interponer.

Octavo.- Ordenar la publicación de la presente Adjudicación así como la Formalización correspondiente en el Perfil del Contratante de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación local.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la ejecución y forma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento del presente acuerdo. En particular para la formalización del contrato que por este acto se autoriza, en documento administrativo”.

A continuación, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual pone de manifiesto, que se tendría que justificar la Proposición y la Urgencia por parte del Equipo de Gobierno, una breve exposición, para justificar porqué se va a presentar de esta forma.

Con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Pedro López Soler, realizando la observación, de que la urgencia del asunto se deduce del propio contenido de la Proposición.

Con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, haciendo notar, que se trata de la aplicación del art. 82/3 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, que viene a indicar que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los Portavoces, asuntos que no se hayan sido previamente informados por la Comisión Informativa.

Se reitera por el Sr. Secretario, que de la propia convocatoria se deduce que son temas de urgencia, tanto lo que se refiere a la ratificación de la subvención y el tema de adjudicación de la Residencia de Mayores; no obstante, si el Alcalde Sr. quiere justificar el por qué estos puntos los somete al Pleno, pues puede hacerlo.

Se aclara por el Sr. Alcalde, que lo ha explicado muy bien, el señor Secretario, y está en la exposición de motivos.

De nuevo solicita y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual señala, que bueno, nosotros no consideramos la justificación correspondiente, porque esto es un proceso lo cual lo consideramos muy importante para nuestro municipio, el que haya una Residencia lo antes posible para nuestros mayores; pero creemos que este proceso empieza ya un poco, un poco raro, no hay Comisiones Informativas..., esto es un proceso en el cual se va a tirar 14 meses para la construcción de esta residencia, y por lo menos, hacer Comisiones Informativas , sobre todo con una documentación que se nos dio ayer a las 8 de la noche, sin poder estudiarla en condiciones, y por eso pensamos que esto se puede ver inclusive en una Junta de Portavoces, el hecho de explicar la necesidad urgente con respecto a ello y entonces la próxima semana hacemos un Pleno, y como sesión urgente inclusive con estos dos puntos. Por tanto, los dejamos sobre la mesa no nos

gastamos mil y pico euros, en este Pleno y hacemos la próxima semana uno bien hecho, que toda la documentación, que toda la documentación venga en tiempo y forma, y que se haya, estudiado, que se haya informado adecuadamente por una Comisión Informativa, y que todo venga ya perfectamente bien, nosotros no consideramos esta urgencia, porque por los tiempos no se nos pasa, y sobre todo cuando hay una reclamación, informada ayer a última hora, por los Servicios Jurídicos, en los cuales se nos dio la información a las 8 de la tarde, de la noche, solicito al Alcalde de que esto se quede sobre la Mesa, convocamos la Comisiones Informativas si quiere para el mismo lunes por la mañana, y el miércoles próximo esto esta hecho, creo que vamos con demasiadas prisas y no lo entiendo, ademas se nos citó el jueves, y se podría haber hecho Comisiones Informativas el lunes y hoy el Pleno, o sea no entiendo por qué no hay un proceso de información por parte de los Grupos Políticos, a los Grupos Políticos los cuáles podamos discutir e iríamos todos para adelante, y lógicamente de la actuación, y sobre todo estar informados de lo que vamos a votar. En definitiva, ayer nos enteramos que había unas alegaciones y unas respuestas a las alegaciones, y el jueves pasado se convoca, el lunes fue día hábil, yo creo que estamos todos aquí, y sino hay sustitutos se informa favorablemente y se tira para adelante, pero ya empezar con este expediente tan importante para nuestro municipio, con que no haya una Comisión Informativa, que se podía haber convocado perfectamente bien, porque no es urgente, no lo entendemos.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que ha quedado bien entendida y aclarada la postura del Grupo municipal P.P., pasando la palabra al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, con la autorización otorgada por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, manifestando como punto primero, que cómo es posible que no se considere la urgencia, y yo entiendo que el Partido Popular no le guste, pero en fin, es urgente que se abra la Residencia de Mayores en Vera. Lo segundo, es que todo se ha tramitado, y ha habido representación del Partido Popular en la mesa de contratación, que aquí se han hecho tres mesas de contratación, y cuando se dice Comisiones Informativas, la gente se cree que en las Comisiones Informativas, se coge, se lee y nadie dice nada, porque ahí están las actas, nadie dice nada, el Partido Popular particularmente, que siempre dicen “me abstengo”, y lo podemos a ver, que saquen las actas y se compruebe. Pero aparte de eso, el otro punto es urgente, porque se necesita de forma urgente, porque el día 4 terminan las alegaciones para un proyecto muy importante, como es el de la electrificación del municipio de Vera, termina el día 4 que es mañana precisamente, por eso era, estaba perfectamente justificada la urgencia. Y las alegaciones al tema de la Residencia, esto ocurre el día 30, o sea después de convocarse el Pleno, que se convocó el día 27, no veo ningún motivo en absoluto, a no ser que quiera retrasar y retrasar, el asunto, no veo ningún motivo en absoluto, porque aquí se puede estar debatiendo en la mesa, en absoluto para decir que esto no es urgente, esto es urgente, y como así se ha tramitado, pues así se va a hacer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, resaltando, que gracias por las intervenciones y vamos a pasar a la votación de su inclusión en el orden del día, pero sí le voy a contestar al Sr. Portavoz, por alusión. Efectivamente que es urgente, y efectivamente, ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo P.P.), han estado presentes en las mesas de

contratación, han tenido su representación, han tenido su opinión y han tenido todo aquello que se tiene que tener, que opinar en la mesa de contratación, es un proceso claro, transparente y sobre todo legal, y lo que estamos haciendo es con la legalidad vigente, según el Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales. Así, que creemos que es un punto importantísimo, para dar luz verde definitivamente a la Residencia de Personas Mayores en Vera, y estamos cumpliendo la Ley perfectamente en todo su contenido y sobre todo porque lo hacemos con total transparencia, públicamente, y la motivación que ha leído el Secretario, lo manifiesta suficientemente claro y después de todo ustedes saben que hubo una mesa de contratación, en la cual estaban ustedes representados, donde pudieron opinar de todo, donde tenían que haber opinado, y esto solamente vamos a dar paso, para que se cumpla el Reglamento de Funcionamiento jurídico de las entidades locales, y eso es lo que estamos haciendo hoy día, en este Pleno extraordinario.

A continuación, se acuerda por el Pleno, por nueve votos a favor (7 Grupo municipal P.A. y 2 Grupo municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo municipal P.P.), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobar la ratificación del carácter urgente de la presente Proposición de la Alcaldía, y su inclusión en el orden del día de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, estando debidamente acreditada en el expediente la urgencia del asunto, tal y como se acredita en los antecedentes de la correspondiente Propuesta de Acuerdo.

Promovido debate sobre el punto, con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, señalando, que como creo que se ha puesto de manifiesto en mi intervención de antes, nosotros queremos que se haga la Residencia lo antes posible, una residencia que fue cerrada por la Junta de Andalucía, por un defecto del empresario, que venía de antes que no cumplió con las necesidades, con sus circunstancias correspondientes. Nosotros no estamos en contra de que se adjudique a quien se tenga que adjudicar, he vuelto a decir, he vuelto a decir, que los trámites correspondientes para realizar esta actuación deben de estar impolutos bajo nuestro punto de vista, y seguirse con toda la información de todos los Grupos municipales; en este punto, nos gustaría poder votar a favor de la propuesta, y nos vamos a abstener, y nos abstenemos sobre todo, no, por estar en contra de que la Residencia se haga, y además, que la haga la mejor empresa y la más capacitada según los informes técnicos municipales, pero nos vamos a abstener porque consideramos que el proceso no se ha ajustado a la transparencia que requiere este punto tan importante para nuestro municipio. Vuelvo a decir, se nos convocó para un Pleno el jueves 26, se podían haber hecho Comisiones Informativas perfectamente, el pasado día 30 de abril lunes, y hoy estamos a día 3 de mayo, entonces de esa forma si hubieran sido informadas positivamente por parte, creo yo, por parte de las Comisiones Informativas, nosotros íbamos a votar que sí siempre a esa adjudicación, pero bajo nuestro punto de vista se nos coarta nuestra posibilidad que ese desarrollo, de que ese desarrollo legal este totalmente establecido en ese aspecto, y por eso le hemos pedido al Sr. Alcalde que se quede sobre la Mesa, se estudie en una Comisión Informativa, y nadie nos va a poder decir nada de nada, de que hemos hecho de una forma, yo no digo que no sea legal, por lo menos en este caso

que es muy importante que todos, todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento, voten a favor de la ratificación de la elección de una empresa, para la construcción de esa residencia y mas aún, cuando no nos ha dado, ni tiempo para estudiar suficientemente las alegaciones presentadas por la otra empresa, ni la respuesta por parte del Ayuntamiento que se nos dio ayer, a las ocho de la noche, por correo electrónico y esta mañana en la mesa de este Portavoz, para estudiar las alegaciones que presentan los Técnicos municipales, que creo que son totalmente lógicas. Vuelvo a decir, se ha ratificado el punto del orden del día, por parte del Equipo de Gobierno del Partido Socialista y el Partido Andalucista, nosotros, nos oponemos a la ratificación del punto de urgencia, pero en este caso en el desarrollo de la actuación, en el desarrollo de este punto nos abstenemos porque vuelvo a repetir, queremos la Residencia lo antes posible, pero no estamos totalmente de acuerdo con el proceso de la adjudicación que vamos a hacer ahora mismo.

Para contestar, por parte del Sr. Alcalde, se cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual pone de relieve, que bueno, resumiendo, se trata de marear la perdiz para que la Residencia no se haga, y así, viene a decir, cosas incoherentes el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte, como que la Residencia anterior la cerró la Junta de Andalucía, y no es verdad, la Residencia la cerró la empresa que la tenía, sin el apoyo del Equipo de Gobierno que había aquí antes, que era el Partido Popular, porque vinieron a pedir ayuda y se les negó, eso es así, y lamentablemente eso fuera así; vuelvo a decir, que alude el referido Portavoz del Grupo, a las alegaciones que presentan los Técnicos municipales, eso son palabras textuales, porque los Técnicos municipales no presentan ninguna alegación, los Técnicos municipales lo que dicen que las alegaciones que presentan, no son correctas y que se tienen que desestimar, hay informes favorables de todos los Técnicos municipales, absolutamente de todos los Técnicos municipales, lo que se trae aquí es la proposición que hace la Mesa de contratación, que es el órgano principal, donde se mantuvieron tres sesiones, donde se analizaron por parte de Técnicos, y de la mesa y que quedó una en cabeza, resulta que la que está en cabeza, el Pleno tiene que ratificarla para dársela, y a eso es lo que el Partido Popular le está poniendo pegas, pues que siga poniendo pegas, nos parece muy bien, pero con las pegas que ponga el Partido Popular, o que no ponga el Partido Popular, les prometo una cosa: la Residencia se va a hacer, quieran o no quieran ustedes, la Residencia se va a hacer, aunque pongan chinias en el camino, o no pongan chinias en el camino, se va a hacer, precisamente, porque se han seguido todos los trámites habidos y por haber, se han hecho toda la Mesa de contratación, se ha tenido participación, como todo el mundo, se han hecho todos los análisis y se han hecho todos los informes, y si lo que se quiere es retrasar, no se comprende para qué, para qué se quiere que se vaya retrasando. En conclusión, la Residencia de personas mayores va para adelante, la concesión se hace esta mañana y se empieza ya con los trámites de construcción.

De nuevo con la autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, dirigiéndose al Sr. D. Francisco Vázquez y señalando, que yo no voy a entrar en las calificaciones que usted siempre realiza cuando hace sus intervenciones; vamos a ver, quiero poner de manifiesto a todos los ciudadanos de Vera, que la antigua Residencia se concedió hace muchísimos años a una empresa, y esta empresa le pidió ayuda al Ayuntamiento, ¿sabe para qué le

pidió ayuda al Ayuntamiento?, creo que fueron unos 40 o 45.000 euros, se lo pidió al Alcalde, pero para pagar las deudas que ellos tenían y el Sr. Alcalde de Vera D. José Carmelo Jorge Blanco en su época le dijo que él le ayudaba perfectamente a la empresa, pero si pagaban a los trabajadores, si pagaban a los trabajadores que les debían muchísimos años o muchísimos meses ya de sueldo; este empresario, este famoso empresario o “empresarios” entre comillas, lo que siempre el empresario tiene que estar pensando es en sus trabajadores y no en el beneficio propio y pagar a sus trabajadores y lo que te quede después, pues te lo llevas y si no te queda nada te vas a un banco y pide un crédito para vivir, pero lo principal, son los trabajadores que han cumplido con su trabajo y tienes que cumplir en tiempo y forma. Pues bueno, este empresario, le dijo al Alcalde D. José Carmelo Jorge Blanco, que él no se comprometía a pagar a los trabajadores, que o le daba el dinero o que cerraba inmediatamente la Residencia, y esa Residencia tenía una serie de deficiencias que no las solucionó el anterior empresario que contrataron ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo P.A.), que yo no estaba aquí pero lo contrataron ustedes, y sería supongo, de una forma más transparente de lo que se está haciendo ahora mismo en este Pleno, este famoso empresario, se comprometió a lo que hemos dicho antes y no cumplió, automáticamente debería de haber hecho una serie de reformas en la Residencia, para cumplir con la reglamentación de la Junta de Andalucía, sobre establecimientos socio-sanitarios, no hizo ningún tipo de actuación con respecto a eso, se les eliminaron las ayudas de dependencia, no les salían ya las cuentas y en vez de pagar a sus trabajadores y en vez de cumplir con sus trabajadores, esta persona lo que hizo es pedirle ayuda al Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento no le dio esa ayuda, como no iba a dedicar a los trabajadores, esta persona cerró sus puertas puso a todo el mundo en la calle, inclusive a nuestras personas mayores.

En consecuencia, prosigue su intervención, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, no nos vayan a decir a nosotros, que el Partido Popular no hizo nada con respecto a eso, y lo que no puedo entender, son las acusaciones que hace el Portavoz del Partido Andalucista, cuando él sabe perfectamente que eso no es cierto, eso se enmarcó dentro de una campaña política, en el cual nos acusaba a nosotros, de que no hicimos nada y me acuerdo que en su campaña electoral, Sr. Alcalde, Sr. D. Francisco Vázquez, y Dña. Isabel de Haro, dijeron que desde el primer día la Residencia iba a estar abierta, llevamos tres años y la Residencia no está abierta, yo no sé que problemas hay dentro de ese edificio municipal, ya nos enteraremos con los problemas que hay y espero que se solucionen lo antes posible. Vuelvo a decir, el Partido Popular quiere que se haga la Residencia y que se haga lo antes posible, en las distintas mesas de contratación se estuvieron tratando, las proposiciones que venían, pero no se trató y me acuerdo cuando mi compañero estuvo. las adjudicaciones, no creo que él tuviera ningún tipo de conocimiento de las alegaciones que han presentado la otra empresa, en contra de la adjudicación que vamos a dar ahora mismo. Como mínimo y vuelvo a decir, como mínimo una Comisión Informativa o por lo menos informarle a los compañeros que estuvieron en las mesas de contratación, de los informes de los Técnicos municipales que desestiman las alegaciones propuestas por la otra empresa, que se llama Clares; si ustedes quieren seguir para adelante, nosotros este proceso, si se hace como se debe de hacer pues vamos a votar que sí, que sí a esta adjudicación, estamos votando una adjudicación, una adjudicación, y si no se hacen de una forma transparente como nosotros lo estamos solicitando, no nos pidan nuestro apoyo porque no vamos a votar nunca en contra, pero nos tendremos que abstener, porque

consideramos que no es lógico y no es correcto con el derecho, o por lo menos a nuestro derecho, lo que se está haciendo ahora mismo, por la transparencia que se tiene que seguir en todo este proceso.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, para apuntar al Sr. Portavoz del Grupo P.P., que le quiero recordar, que las ayudas que se les pidieron al Ayuntamiento según nos transmitieron a nosotros, era para pagar a los trabajadores.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Ana Belén Carnicer Guerrero, para indicar al Sr. D. Francisco Vázquez, que no sea mentiroso

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar, que la próxima vez que ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo P.P.), interrumpan al Portavoz del Equipo de Gobierno, tendremos que obligarnos a evacuarlas del Pleno. Se lo digo así de claro y sencillo,

Se hace notar por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, que ella no ha hablado.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde, puntualizando, que supuesto que nosotros hemos escuchado con total respeto y atención a su Portavoz, la próxima vez que ustedes (refiriéndose a los componentes del Grupo P.P.), interrumpan y de forma como lo han hecho ahora con el Portavoz del Equipo de Gobierno, me veré obligado a darles las tres amonestaciones pertinentes.

En este punto, por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se ruega al Sr. Alcalde, que le permita hacer un inciso.

Se indica por el Sr. Alcalde al referido Portavoz, que está usted fuera de su tiempo, ha agotado usted sus dos tiempos.

En segundo turno de palabra, una vez autorizado por el Sr. Alcalde, interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, apuntando, que bueno, es que cuando dicen mentiroso, pues a mí no me ofende, pero esa es la realidad, algunos estaban comiendo en los toros, y otros estaban viendo lo que pasaba y ayudando, en la manera como se sacaban a los pobres enfermos de la Residencia, y hay fotografías y hay hechos, y esa es la realidad. Y hoy en día, pues se trata de decir que esto no es transparente, de echar una cortina porque las alegaciones, las alegaciones las han respondido los Técnicos Municipales y ello en el sentido, que no hay a lugar a las mismas, que son los que saben de esto y los que con su informe son los que conforman el contrato, los Técnicos municipales, han dicho que no se tienen que anular, no tener en cuenta las alegaciones, no admitir las alegaciones, no admitir a trámite las mismas; por lo tanto, que todo lo que se dice, todo lo que se dice de que si tal, de que si cual, es tratar de darle una vuelta, otra vuelta, otra vuelta, para ver si de esa forma, no se hace la Residencia, y la Residencia se va a hacer, porque aquí hay un Equipo de Gobierno responsable, un Equipo de Gobierno, que pone a disposición de una empresa para que haga un servicio, unos terrenos municipales, y se hacen las cosas con total transparencia,

que eso de decir que no se hacen con transparencia echando un halo sobre la gente, pues no es cierto, aquí se ha hecho con total transparencia, se han publicado los Pliegos de Condiciones, se han hecho las mesas de contratación, lógicamente en la mesa de contratación no iban a estar las alegaciones, las alegaciones las han presentado una empresa, después de decir que no estaba ella cogida, pero perfectamente tanto Intervención, como Secretaria, como Servicios Jurídicos, han dicho que no hubiera a lugar, porque estaban perfectamente en el Pliego de Condiciones, y se ha leído aquí, los puntos que tienen cada empresa, y la empresa que tiene más puntos, pues es la que se lo lleva, y esto es un acto, que el órgano de contratación, que el Pleno pues contrata la empresa que la mesa de contratación, le propone, que ha sido lo mas favorable para los intereses del municipio de Vera, y los intereses de las personas mayores. En consecuencia, simplemente, es eso, darle mas vueltas a la cuestión, y otra vuelta, y otra vuelta, y déjalo sobre la Mesa, para la semana que viene, la semana que viene sacarían otra excusa, otra, que si que tal y tal, que si la coma en vez que estaba para arriba estaba para abajo, si estaba escrita con letra pequeña, con mayúscula o minúscula, son formulaciones que no conllevan nada más que, a cada vez más lento, más lenta la cuestión, para ver, y eso es lo que se trata, de que se alargue en el tiempo, se alargue en el tiempo, y no se va a alargar en el tiempo, porque todos los informes son favorables, porque lo dicen los Técnicos municipales, porque hay total transparencia, porque se han publicado en todos los sitios, que mas queremos, seguir, seguir y seguir, no se ha hecho conforme lo dice la ley, y se hace conforme dice la Ley, se han presentado alegaciones, se han respondido, conforme dice la Ley, estaba todo correcto pues se lleva a cabo, se vota y los que quieran que voten, lo que quieran votar, porque aquí cada uno es libre, pero en la proposición de votación se verá quién esta a favor, o bien quién está en contra, de un punto que se trata aquí que es éste precisamente.

En este punto, se ruega al Sr. Alcalde, por parte del Sr. Concejral del Grupo municipal P.P., D. José Carmelo Jorge Blanco, que por alusiones, pues me gustaría intervenir un minuto.

Se responde por el Sr. Alcalde, que no considera que hayan aludido a D. José Carmelo Jorge Blanco, pero se le concede la palabra, teniendo un minuto.

Toma, con la autorización concedida, la palabra D. José Carmelo Jorge Blanco, aclarando, que el señor o empresario de la Residencia vino a hablar conmigo y yo le propuse eso, que le pagaría y le ayudaríamos si era para pagar a los empleados, él me dijo que no, que para eso no era, y entonces lo consulté con los Técnicos del Ayuntamiento, eso se lo consulté yo con los Técnicos, y al final le dije que para eso no se le daría. Y en cuanto a la mañana en que se estaba desalojando la Residencia, yo no estaba en lo de los toros, ni mucho menos, estaba, que también lo puede usted Sr. Alcalde, consultar, intentando arreglar el asunto con el Delegado Provincial que llevaba los temas que atañen a la Residencia; muchas gracias por permitir la aclaración.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, indicando, que para cerrar el punto del orden del día, decirle al Portavoz del

Grupo Popular, que todo lo que se está haciendo aquí hoy, responde a la transparencia y a los informes existentes, teniendo que puntualizar, que lo se está llevando aquí en este Pleno, cuenta con todos los informes de los Técnicos Municipales, de los Servicios Jurídicos, Administrativos y Económicos, y de Secretaría e Intervención, así lo aconsejan y así lo permiten, y entonces voy a hacer una pregunta, al Sr. Interventor y al Sr. Secretario, si hay alguna ilegalidad en la celebración de este Pleno.

Se responde que no, tanto por el Sr. Secretario como el Sr. Interventor municipal.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde, manifestando, que es decir, que es un Pleno legal y transparente, y ajustado a Ley; añadir, que si se hace mediante las Comisiones Informativas se necesitan tres días hábiles, y se convocó el Pleno, el día 26 jueves, lo tres días hábiles, pues no se podría celebrar el Pleno hoy y terminan, hoy terminaban las alegaciones, el día 4 mañana, para el próximo punto del orden del día, y aprovechamos para no tener que hacer dos Plenos. Señalar, que ha habido tres mesas de contratación, transparentes, donde el Partido Popular ha estado representado, los Técnicos municipales, y el Equipo de Gobierno, y las empresas porque ha sido público, ha sido público ha venido todo la gente que ha querido venir, porque ha sido público y ha estado el Partido Popular, y lo que estamos haciendo hoy, es adjudicar la propuesta que hizo la Mesa, la propuesta que hizo la Mesa de la contratación, en la que está el Partido Popular representado, con voz y con voto. Y bueno, las alegaciones se presentaron el día, el lunes, las alegaciones se presentaron, el día 30 de abril y el día 30 se lo hicimos constar así al Portavoz del Partido Popular, y el día 26, el día 27 ya estaba la documentación aquí preparada y vinieron a recogerla el lunes, vinieron a recogerla el lunes, que todo se ha hecho con total transparencia, con total legalidad y sobre todo, porque hay una cosa que está clara: que la Mesa hizo un estudio exhaustivo de las propuestas y nos hubiera gustado que las dos, tres o cuatro se pusiera y hicieran una Residencia, pero la Ley es la Ley, y las propuestas, son las propuestas y aquí se presentan la empresas como salió a licitación pública, con tiempo suficiente para que se presentaran todas las empresas que quieran, y las empresas que se han presentado, que llegaron al final las dos empresas que llegaron al final, pues, han competido para ver las mejores condiciones en sus Pliegos, respondiendo a las bases del Pliego de Condiciones y hay una empresa que ha sido la ganadora y se le adjudicó la contratación, y que estaba el Partido Popular presente en esas tres Mesas de contratación. Así que legal y transparente, y no tenemos ninguna intencionalidad, que no sea el dar prioridad a la construcción de la Residencia.

En cuanto, continúa con el uso de la palabra el Sr. Alcalde, a lo que ha dicho el Grupo Popular, que dijimos en las elecciones, que si al día siguiente, iba a estar abierta, lo hemos intentado y lo sabe todo el mundo, durante tres años, hemos estado intentando a nivel jurídico, a nivel administrativo, a nivel económico, a nivel de sociedad, a nivel de los socios de la Residencia, a nivel de los intereses municipales que tienen su parte de la Residencia, y cada vez más pegadas, más trabas y sobre todo más perjuicio. Y la Junta de Andalucía, ya lo saben, nosotros nos hemos movido, en la Delegación, en la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, y nos decían la nueva normativa, que respondía a la construcción de la Residencia de personas mayores, en el año 1997, es diferente a la que se exigía en el año 2007, hay que hacer una serie de modificaciones y transformaciones que tienen que hacerlo, pero no solamente eso, sino a nivel pues Administrativo y a nivel

Jurídico se encontraban pegas y trabas, y nosotros no íbamos a parar la construcción de una Residencia, para que otras personas pudieran jactarse que no se ha hecho la Residencia, o que se alegraran de que no se hiciera la Residencia; nosotros en ese aspecto hemos hecho todo el camino recorrido, hasta que tomamos una decisión que creemos que es la correcta y ofertar una parcela municipal, para hacer una Residencia para personas mayores, que es lo que se está haciendo hoy aquí, ese trámite y eso lo vamos a hacer y es lo que estamos haciendo. En lo que respecta, a lo que dicen que se le pidió ayuda al Ayuntamiento, pues mire usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P.), pues nosotros el conocimiento que tenemos y lo que se nos dijo, y yo sí que estaba el día que se estaba desalojando la Residencia, yo sí estaba con el Jefe de Servicios Públicos y Servicios Sociales de Almería, el actual Delegado de Salud, yo sí estaba hablando permanentemente y fui a visitar al Delegado de Salud D. Alfredo Valdivia, yo sí he estado permanentemente y he estado por la tarde por la noche, y ayudé a evacuar a personas en sillas de ruedas, yo no sé dónde estaban ustedes, pero yo sí estaba allí, y personas que hay aquí, pues lo cierto es que hubo desidia lo ha dicho muy bien el Portavoz, D. Francisco Vázquez, yo sí estaba allí, y se nos dijo que efectivamente, y el señor, uno de los propietarios de la Residencia, delante del Jefe de Servicio y de la Inspectora que había, lo dijo bien claro, que había venido aquí a pedir ayuda económica al Ayuntamiento para pagarles a los trabajadores, ese es el conocimiento que tenemos nosotros, que ustedes tienen otra opinión, pero la que nos dio el propio interesado, nosotros le exigimos una explicación, la Junta de Andalucía no cerró ninguna Residencia, la Junta de Andalucía lo que hizo fue portarse honestamente y con rapidez y diligencia a la llamada que tuvo de la empresa que cerraba y no permitía que personas que estaban en bajo el sistema concertado, el sistema de plazas concertadas, que eran 55, pues que se que quedasen y estuvieran en la calle, porque ésa era su principal responsabilidad.

Ahora bien, añade el Sr. Alcalde, si queremos sacar, que es un trámite que ustedes han votado que sí, en las Mesas de contratación a la adjudicación a esta empresa para la Residencia, y ahora viene ustedes aquí con otros argumentos, con otras triquiñuelas, que están en su derecho de tenerlas, y hacerlas, pues yo creo que suficientemente queda claro, que lo que hay es una negación o hay una resistencia a que esto vea la luz, a que la Residencia vea la luz, y lo hacemos con total libertad, lo hemos hecho con total conciencia y con total responsabilidad y rigor, y esto es lo que hay, lo que vamos a hacer aquí, votar a dar luz verde, porque se tiene que adjudicar la propuesta que hizo la mesa, porque la mesa de contratación hizo una propuesta, donde estaba ustedes presentes, y lo vuelvo a repetir, con voz y con voto, y esto es lo que estamos haciendo. Y si tanto les importaba, ¿cómo permitieron ustedes, cómo permitieron ustedes que estuvieran dos años los trabajadores sin cobrar, si tanto les importaban los trabajadores?, pues no les importarían demasiado cuando dieron lugar a cerrar la Residencia, que fueran todas las familias al paro.

Se interrumpe por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, expresando, qué sinvergüenza.

Se pone de manifiesto por parte del Sr. Alcalde, que la próxima vez que me vuelva usted (dirigiéndose a la Sra. Concejala del Grupo P.P. D^a. Catalina Soriano Pinar) a insultar, porque si aquí hay una persona con mala educación...;

Se replica por D^a. Catalina Soriano Pinar, que nos está usted (haciendo alusión al Sr. Alcalde) insultando continuamente, desde que ha empezado a hablar.

Se responde por el Sr. Alcalde, que aquí ofende el que puede, y usted no puede insultar, porque usted tiene mucho que ocultar y callar en este tema.

Se expone por D^a. Catalina Soriano Pinar, que exactamente, ocultar tendrá que que ocultar usted, Sr. Alcalde.

Seguidamente, prosigue con su intervención el Sr. Alcalde, reiterando, que hay aquí una clara situación, y es que se va a hacer una Residencia, y que conste, que todos los informes que nosotros tenemos y todas la conversaciones que mantuvimos con los dueños de la Residencia el día del desalojo, acusaban a la ineptitud y dejadez que tenían ustedes (haciendo mención a los integrantes del Grupo municipal P.P.), dejadez y dejación de sus funciones municipales, porque vinieron a pedir ayuda para pagar los sueldos de los trabajadores y ustedes se negaron, y la respuesta inmediata fue el cierre de la Residencia.

Y la Junta de Andalucía no cerró ninguna Residencia, y eso es lo que nosotros hoy no queríamos sacar aquí, lo han sacado todo ustedes, han empezado que si no de forma transparente, que si no es legal, que si aquí hay algo que ocultar, y nosotros no tenemos nada que ocultar, porque es todo legal se han hecho tres Mesas de contratación, han estado ustedes presentes, se ha convocado el Pleno, con tiempo, se ha leído la motivación, los antecedentes, saben ustedes las alegaciones, lo saben ustedes todo, y han estado tres veces en las mesas de contratación y por unanimidad, de los Técnicos municipales, delante de las empresas, siendo público las mesas de contratación, y ahora venimos a adjudicarle a la propuesta que hace la Mesa; si los Técnicos municipales, los Servicios Jurídicos-Económicos hubieran hecho un informe favorable a las alegaciones y no lo hubieran desestimado, hoy no lo estuviéramos debatiendo, tal vez otros temas pero no éste, porque hubiéramos hecho lo que marca los Técnicos municipales, como siempre lo hemos hecho, unas veces de acuerdo y otra vez no tanto de acuerdo, y cada uno con su libertad de opinión y de opinar, y eso es lo que estamos haciendo, vamos hoy a adjudicar definitivamente la construcción y la puesta en funcionamiento de una Residencia para personas mayores, en la ciudad de Vera.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo municipal P.A., y 2 Grupo municipal PSOE), y ocho abstenciones (8 Grupo municipal P.P.), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran legalmente la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, la Proposición de la Alcaldía, que ha sido anteriormente transcrita.

PUNTO DOS.- Expediente 2334/2018. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-

PRESIDENCIA EN RELACIÓN APROBACIÓN SUBSANACIÓN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura a la Proposición de Alcaldía que, con respecto al precitado asunto, ha sido elaborada, siendo su contenido, como seguidamente se señala:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA EN RELACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Expte núm.- 2334/2018 (Expediente de solicitud de subvención).

“ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

El objeto de dicha convocatoria era la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales de menor de 20.000 habitantes para la aprobación de proyectos de inversión en el ámbito de la economía baja en carbono. Estableciéndose dentro de las actuaciones elegibles, la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos, proyectos que conseguirán una reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

Conforme a la Resolución de la Alcaldía núm.- 1221/2016, de contratación menor de los servicios de “Gestor Energético Municipal” a favor de la mercantil EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L., en cuyas prestaciones se incluía la posibilidad de estudio y petición de subvenciones para conseguir en ahorro energético municipal; se realizó encargo a dicha mercantil para la redacción de la correspondiente Memoria para la petición de la subvención anteriormente citada.

Presentada dicha Memoria por parte de la empresa EFFIS, suscrita por D. Pedro Fernández Pradas, Ingeniero Técnico Industrial, para la “Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Vera (excluida la zona costera); por cuantía de 994.544,77 €; se dictó Resolución por esta Alcaldía núm.- 1032/2017, por la cual se acordó la aprobación de la Memoria realizada así como la petición de la subvención. Registrándose dicha solicitud de manera telemática en fecha 19 de julio al número de registro 238 (con localizador L5GAAA), ante el Ministerio de Energía, Industria, Turismo y Agenda Digital- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la

Energía.

En fecha 19 de abril de 2018 se registra de entrada en dependencias municipales requerimiento de subsanación de la documentación aportada en el Expediente antecitado, concediéndose un plazo de 15 días naturales a esta Entidad Local para su subsanación.

Por parte del interesado D. Pedro Fernández Pradas ha sido remitida la Memoria debidamente subsanada, en los términos solicitados en dicho requerimiento.

Deberá justificarse en este requerimiento de subsanación que no ha sido solicitada ni concedida subvención para estas mismas actuaciones, siempre y cuando resultaren incompatibles. Habiéndose solicitado financiación para estas mismas actuaciones ante la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Incentivos para el desarrollo Energético Sostenible en Andalucía en el período 2017-2020- línea de incentivo construcción sostenible), por cuantía de 520.422,99 € y resultando las mismas incompatibles, en fecha 17 de agosto de 2017, al registro de entrada núm.- 201799902673038, se presentó desistimiento de la petición de la subvención formulada ante la Agencia Andaluza de la Energía.

Siguiendo el procedimiento designado en el R. D. 616/2017 y en cumplimiento del requerimiento, procede la aprobación de la nueva Memoria rectificada por parte del Pleno Corporativo, en los términos del escrito remitido en fecha 19 de abril de 2018.

En base a todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3, ambos del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, la presente Proposición de Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 97/2 y 82/3 del vigente ROF de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Prestar aprobación para la participación del Excmo. Ayuntamiento de Vera en la concesión directa de proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; en los términos y según procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017 (BOE núm.- 144 de 17 de junio); cuyo procedimiento y términos se aceptan expresamente por este acto.

TERCERO. Prestar aprobación a la Memoria Descriptiva rectificada denominada “Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Vera”, suscrita por el Ingeniero Industrial D. Pedro Fernández Pradas, núm de colegiado 820, de fecha 26 de abril de 2018; dentro del programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; medida 6 de renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

CUARTO. Prestar aprobación, en los términos de la Memoria Descriptiva aprobada por este acto a las actuaciones que componen el proyecto singular, por cuantía de 994.544,80 €, en los términos expresamente detallados en el Apartado 3º de la Memoria relativo a:

* Sustitución de luminarias por otras luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia.

El alcance de la instalación prevista en este apartado consiste en la actuación en 19 centros de mando y un total de 1.507 puntos de luz.

* Instalación de sistemas de control: instalación de relojes astronómicos o instalación de sistemas de gestión centralizada.

Instalación de programadores astronómicos en los cuadros de mando, con el fin de disminuir las horas de funcionamiento de la instalación.

Reloj astronómico: accionamiento a la hora en la que se pone y sale el sol. Es programable y se debe especificar la ubicación geográfica de la instalación y la fecha del año, a fin de ajustar el parámetro de funcionamiento.

Con estas actuaciones se permite la optimización del funcionamiento generándose un ahorro energético considerable.

Dichas actuaciones se aprueban en los términos establecidos en el apartado 3º de la Memoria aprobada; por una cuantía total de 994.544,80 €, referido al importe total del Proyecto presentado.

QUINTO. Aprobar el compromiso municipal de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto correspondiente Memoria Descriptiva de “Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Vera”, suscrita por el Ingeniero Industrial D. Pedro Fernández Pradas, por el importe total del proyecto, en cuantía de 994.544,80 €, según solicitud de subvención presentada regulada en el Real Decreto 616/2017, de 17 de junio.

SEXTO. Comunicar al organismo competente para que las actuaciones cuya financiación por este acto se solicitan no ha sido obtenida ni solicitada subvención alguna, por cuanto que en fecha 17/08/2017 al registro de entrada núm.- 201799902673038, ante la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; se desistió de la petición de subvención formulada con anterioridad, por resultar incompatibles con las ayudas previstas en el R.D. 616/2017, de 16 de junio.

SÉPTIMO. Remitir certificación del acuerdo adoptado al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados”.

Tras lo anterior, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, indicando, que quiero hacer una consulta Sr. Alcalde, con su permiso, si puedo hacer una consulta al Sr. Secretario en cuestión de tiempos, y es la siguiente: si se convoca un Pleno extraordinario el día 26 jueves, si da tiempo a realizar las Comisiones Informativas, para el día 30, lunes.

Se responde por el Sr. Secretario General, D. Pedro López Soler, que no es posible porque no transcurren los dos días hábiles.

Se apunta por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que pasarían dos días, esto es, viernes y sábado.

Se aclara por el Sr. Secretario, que ya el sábado no es día hábil, según la Ley 39/2015.

Señala el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que pensaba el sábado era día hábil.

A continuación, se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A., 2 Grupo Municipal PSOE y 8 Grupo Municipal P.P.), que son todos los que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobar la ratificación del carácter urgente de la presente Proposición de la Alcaldía, y su inclusión en el orden del día de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, estando debidamente acreditada en el expediente la urgencia del asunto, tal y como se acredita en los antecedentes de la presente propuesta de acuerdo.

Promovido turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se pone de manifiesto por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que no piensa intervenir, dado que no merece la pena entrar en discusiones casi personales, con respecto a ningún punto.

Con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejale Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Vázquez Soler, señalando, que aquí se pone de manifiesto, la eficacia del trabajo de este Equipo de Gobierno; decir, que ya anteriormente, se tiene conseguida una subvención de 1 millón de euros, igual que el presente caso, pero para la zona Costera, es decir, de la carretera de Vera a Villaricos hacía la zona de Costa, todas las luces se van a cambiar, que el proyecto ya está próximo a sacar el Pliego de Condiciones, para que se cambien las luminarias, siguiendo con la política de hacer mejor la habitabilidad del municipio de Vera, acogándose a la Ley de Subvenciones que se sacó, en este caso la de la Playa, la subvención la ha dado la Junta de Andalucía, por el valor que ya he dicho, por importe de 1 millón de euros, y la presente, prácticamente es similar, 1 millón de euros, y corresponde al Gobierno Central de la Nación, que nos acogimos a estas dos subvenciones, y en ésta, se ha dicho el Ministerio que hay que subsanar unas determinadas deficiencias, que es lo que se está haciendo hoy aquí, deficiencias porque se han puesto de manifiesto y que los diferentes Técnicos pues lo han concretado, con respecto a lo que dicen, y nada más que eso, se trata de agregar al expediente las

deficiencias, la corrección de las deficiencias que nos dice el Ministerio de Industria, del Gobierno Central.

A continuación, para cerrar el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, ratificando, que ya hemos hecho la primera fase, que es Vera Costa que es en la playa, a través de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, y ahora lo hacemos con el Gobierno Central, que es otra subvención importante, con un Proyecto que hemos presentado, para lo que es Vera pueblo; creemos que con estas dos actuaciones, pues vamos a contribuir al ahorro energético y sobre todo a la reducción del gasto en cuanto al alumbrado público y en cuanto también a la no contaminación lumínica, yo creo que son importantes el ahorro energético y la reducción de la contaminación lumínica, dos de los puntos importantes que va a tener como un resultado muy positivo, estos dos proyectos. Así que, trabajando por nuestro municipio para mejorar la calidad de vida de todos nuestros vecinos, y esto menos importante no podría ser, que es el ahorro energético, sobre todo lumínica, para ahorrar en el carbono, así que se pasa a votación y quiero las gracias y después del trabajo que se ha hecho del Área de Urbanismo, o desde el área de Fomento y Economía, para que estos proyectos, pues sean una realidad, como ya ha sido en Vera playa, en Vera costa.

En este punto, solicita el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, expresando Sr. Alcalde, si puede solucionar una duda que se me ha creado, al leer las observaciones particulares, y eso antes de proceder la votación.

Se replica por el Sr. Alcalde, que aquí está el Sr. el Secretario, para responderle.

Se pone de manifiesto por D^a. Catalina Soriano Pinar, que en una de las observaciones en la dos, pone como observaciones particulares, que se solicita “Certificado emitido por la Intervención o unidad administrativa que ejerza sus funciones, de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto; mientras que la documentación adjuntada es una declaración del Alcalde (apartado 4.b) del artículo 12 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio) en la que además se expresa el compromiso de aportar únicamente el coste restante del proyecto descontada la subvención, cuando debe ser el total del proyecto, ya que debe ejecutarse antes de la resolución y cobro de la ayuda”; esta observación, documentación que faltaba de resolver, cómo se ha hecho la resolución de ella, de esta alegación.

Para contestar, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra, el Sr. Interventor municipal, D. Guillermo Mañas Uxó, precisando, que el Interventor no tiene potestad para comprometerse, para incluirlo en ninguna partida presupuestaria, entonces para mí, ya hay un error de bases de esa subvención, pero bueno como se ha resuelto, pues el Alcalde, se ha comprometido a habilitar el crédito suficiente, y si nos conceden la subvención por la totalidad del proyecto, y yo como Interventor he certificado que el Alcalde dice eso, porque yo no tengo potestad para aprobar una modificación de créditos. Entonces inicialmente es lo que se hizo, y se hace normalmente con todas las subvenciones, un compromiso del Alcalde de habilitar crédito, para el caso de que se nos conceda la subvención, y en el presente supuesto, se pide que sea el Interventor el que



certifique eso, pues entonces se ha solventado de esa manera, el Alcalde ha vuelto a hacer un escrito indicando que si nos conceden la subvención, se va a habilitar el crédito por la totalidad, y eso es lo que yo como Interventor he certificado, que el Alcalde se ha comprometido a eso.

Se agradece por el Sr. Alcalde, la aclaración formulada por el Sr. Interventor municipal.

Se formula la observación por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, que esa documentación, no figura aquí, en la documentación que se ha facilitado de este expediente, y como lo que vamos a votar, es subsanación de la documentación inicialmente aportada, por eso me llama la atención, que solamente haya una parte de la documentación de todos los puntos que nos dicen que no están bien.

Se pone de manifiesto por parte del Sr. Interventor municipal, que tal documentación debe de estar.

Se aclara por el Sr. Secretario General, que efectivamente, toda la documentación a subsanar está dentro del correspondiente expediente administrativo, y lo que ocurre, que se ha facilitado a los Grupos municipales, lo más importante o esencial, que es la Memoria y la Proposición de la Alcaldía, no existiendo inconveniente alguno, para examinar el que se encuentre interesado, el resto de la documentación, que tiene menos trascendencia.

Se concluye por parte del Sr. Alcalde, haciendo notar, que todo es correcto, y que se facilita copia de lo más importante, es lo que está en el Orden de Día y en la documentación del Pleno, pasando por lo tanto, el punto a votación.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo municipal P.A., y 2 Grupo municipal PSOE), y ocho abstenciones (8 Grupo municipal P.P.), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran legalmente la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, la Proposición de la Alcaldía, que ha sido transcrita anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas, del día de la fecha Ut Supra indicada, de todo lo cual, Yo, el Secretario, Doy Fe y Certifico, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE
D. FELIX MARIANO LOPEZ CAPARROS

EL SECRETARIO
D. PEDRO LOPEZ SOLER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE